



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 086-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 05 de Junio de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 0018245-2020, el Informe N° 311 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

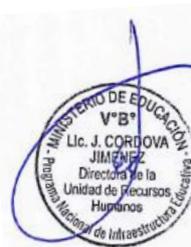
Que, Mediante el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 establece medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral de Reconstrucción con cambios – PIRCC, en lo que se contempla la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios hasta por un máximo de cinco (05) personas que tendrán la calidad de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres de PRONIED, considerando la carga de trabajo que se tendrá en razón de las intervenciones, resulta necesario la designación de un nuevo Coordinador Legal, recomendando a la Dirección Ejecutiva dar por terminada la designación del abogado Jans Erik Cavero Cárdenas como Coordinador Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 311-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH manifiesta que es necesario emitir el acto administrativo a través del cual se dé por concluida la designación otorgada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

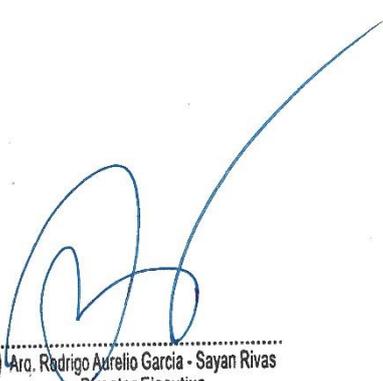
Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del abogado Jans Erik Cavero Cárdenas como Coordinador Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal que correspondan.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Aro. Rodrigo Adrelio Garcia - Sayan Rivas
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED